

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
33
Fecha de Aprobación
30 JUN 2017
RÓL S.I.I
9145-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 219 de fecha 13/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4875903 de fecha 23/06/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,38 m² ubicada en JOSE MORALES CARES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3736 Lote N° 7 manzana E
 localidad o loteo JALLALLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELINA NANCY GALINDO GALINDO	5.755.899-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



WASNA VICENTE PEREZ

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: JOSÉ MORALES CARES 3736

PROPIETARIO: MARCELINA NANCY GALINDO GALINDO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	37,38	D-4	123.349	4.610.786
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.610.786
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		69.162
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				69.162

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Ampliación de 37,38 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en José Morales Cares N° 3736, población Jallalla, Arica, Rol **9145-26**.

La **ampliación 37,38m²**, está compuesta por:

1° piso (17,99 m²): cocina- comedor.

2° piso (19,39 m²): Dormitorio

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **95,34 m²**, en 2 pisos, destinados a **vivienda**, en una propiedad que cuenta con **70,00 m² total** de superficie predial.

1° piso (46,97m²): Estar comedor, 2 escaleras, baño, cocina, comedor, patio.

2° piso (48,37 m²): pasillo, dormitorio 1 balcón, dormitorio 2, dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Marco Antonio Diaz**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
- El expediente de regularización consta de dos láminas de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

YVP/PCO/gzn
K-25.912